

## CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN

Inscrita en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior, en el Grupo 1º, Sección 1ª, NÚMERO NACIONAL 602037  
Inscrita en el Registro de Centros de Formación y de Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia

---

### **MÁSTER PROFESIONAL EN RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS (COMPLIANCE OFFICER) Y MEDIACIÓN ORGANIZACIONAL (300 horas teóricas + 50 horas prácticas)**

**Código ID. 7191 en el Ministerio de Justicia**

#### **PRESENTACIÓN**

**El art. 31 bis del C.P. español ha introducido la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y concretamente recoge:**

*Artículo 31 bis*

*1. En los supuestos previstos en este Código, las personas jurídicas serán penalmente responsables de los delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas, y en su provecho, por sus representantes legales y administradores de hecho o de derecho.*

Esto supone que, las Personas Jurídicas, además de las personas físicas que sean responsables de la comisión del delito, podrán ser condenadas por los órganos jurisdiccionales de orden penal, a distintas penas, todas ellas graves.

Por otra parte, con la reforma del Código Penal que entró en vigor el 1 de julio de 2015, se impone la creación de planes de prevención de delitos en todas las empresas (personas jurídicas) para poder ser eximidas de responsabilidad penal, siempre que se haya adecuado y ejecutado con eficacia la aplicación de tales planes.

En esos planes de prevención de delitos, también es importante la aplicación de programas de mediación organizacional, con la creación de la figura del **Mediation Compliance Officer**, con competencias a nivel ejecutivo; y el **Mediation Compliance Assistant**, que realizará las labores de mediación preventiva y detección precoz de conflictos entre los equipos de trabajo.

#### **DURACIÓN:**

Este Máster consta de una parte teórica e-learning y una parte práctica semipresencial, con un total de 350 h. de formación reconocida por el Ministerio de Justicia, con el Código ID. 7191.

#### **- PARTE TEÓRICA ONLINE:**

**Consta de 16 unidades didácticas, al final de las cuales se harán pruebas de evaluación. En esta parte se tratará en profundidad la elaboración del plan de prevención de delitos conforme a las ISO 19.600 e ISO 31.000.**

## ***CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN***

Inscrita en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior, en el Grupo 1º, Sección 1ª, NÚMERO NACIONAL 602037  
Inscrita en el Registro de Centros de Formación y de Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia

---

### **PROGRAMA**

#### **MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN AL “COMPLIANCE”**

##### **U.D. 1: ¿QUÉ ES EL COMPLIANCE? CLAVES PARA SU CORRECTA INTERPRETACIÓN. GRANDES CONFUSIONES SOBRE COMPLIANCE Y MATERIAS QUE COMPRENDE**

1. ¿Qué es el Compliance?
2. Evolución Histórica del “Compliance”
3. ¿Qué no es el “Compliance”?
4. ¿Qué materias están incluidas en la figura de “Compliance”?

##### **U.D. 2: ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN LAS ORGANIZACIONES**

1. Introducción
2. Diseño de un Modelo de Prevención y Control
3. Estándares Internacionales
4. Dificil aplicabilidad probatoria de los sistemas de compliance anglosajones a entornos de positivización del Derecho
5. ISO 19600 - Compliance Management System Guidelines y la guía Aenor de prevención de delitos.
6. Informe COSO

#### **MÓDULO 2: RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: UNA NUEVA REALIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

##### **U.D. 3: EL CORPORATE COMPLIANCE Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS (I)**

1. Introducción
2. Consideraciones Previas sobre la Responsabilidad Penal las Personas Jurídicas
3. Anexo I. Estudio Jurídico-Práctico sobre el 31 Bis del Código Penal.

##### **U.D. 4: EL CORPORATE COMPLIANCE Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS (II)**

1. Introducción. La reforma de la LO 5/2010
2. Novedades Legislativas introducidas por LO 1/2015
3. Valoración de la reforma legislativa introducida por la LO 1/2015
4. Contenido de la Reforma de la Responsabilidad Penal de las personas Jurídicas introducida por LO 1/2015
5. Penas Susceptibles de Imposición a las personas jurídicas

##### **U.D. 5: EL CORPORATE COMPLIANCE Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. DELITOS SOCIETARIOS (III)**

1. Introducción al delito Societario
2. Elenco Punitivo de Responsabilidad Penal para las Personas Jurídicas
  - ◇ Delito de tráfico y trasplante ilegal de órganos humanos
  - ◇ Delito de trata de seres humanos (artículo 177 bis CP).
  - ◇ Delitos relativos a la Prostitución y la Corrupción de Menores (artículos 187, 188 y 189 CP).
  - ◇ Delito de Descubrimiento y Revelación de Secretos (artículo 197 CP)

## ***CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN***

Inscrita en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior, en el Grupo 1º, Sección 1ª, NÚMERO NACIONAL 602037  
Inscrita en el Registro de Centros de Formación y de Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia

- ◇ Delitos de Estafa (artículos 248, 249, 250 y 251 CP).
- ◇ Delitos de insolvencia punible (artículos 257, 258, 259, 260 y 261 CP)
- ◇ Delito de Daños Informáticos (264 CP)
- ◇ Delito de Blanqueo de Capitales (302 CP)

### **UNIDAD DIDÁCTICA 6: EL CORPORATE COMPLIANCE Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. DELITOS SOCIETARIOS (IV)**

1. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (artículos 270 a 288 CP).
2. Delitos contra la hacienda pública y contra la seguridad social (artículos 305, 306, 307, 308, 309 y 310 CP).
3. Delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas (artículo 318 bis CP).
4. Delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo (artículo 319 CP).
5. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (artículo 325CP).

### **UNIDAD DIDÁCTICA 7: EL CORPORATE COMPLIANCE Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. DELITOS SOCIETARIOS (V)**

1. Delito de Estragos (artículo 348 CP).
3. Delito de Falsificación de Tarjetas de Crédito y Débito y Cheques de Viaje (artículo 399 bis CP).
4. Delitos de Cohecho (artículos 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426 y 427 CP).
5. Delito de corrupción en las transacciones comerciales internacionales (artículo 445CP).
6. Delito de captación de fondos para el terrorismo (artículo 576 bis CP).

### **MÓDULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LA FIGURA DEL “COMPLIANCE OFFICER”**

#### **UNIDAD DIDÁCTICA 8: CONFIGURACIÓN DE LA FIGURA DEL COMPLIANCE OFFICER: CARACTERÍSTICAS Y RESPONSABILIDADES**

1. Introducción
2. Imbricación estructural del desempeño de la función de “compliance Officer”
3. Perfil del “compliance Officer”: Funciones, Derechos y Responsabilidades

### **MÓDULO 4: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE COMPLIANCE**

#### **UNIDAD DIDÁCTICA 9: FASES DE IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COMPLIANCE**

1. Ámbito, materias incluidas y Delimitación de su alcance
2. Diagnóstico y establecimiento de un mapa de riesgos
3. Plan de acción e implantación del “Compliance Program”: Plan de prevención, detección y reacción (PPDR)
4. Criterios de objetivación del “Compliance”: indicadores y cuadro de mandos.

### **MÓDULO 5: EL COMPLIANCE REACTIVO EN LAS ORGANIZACIONES**

#### **UNIDAD DIDÁCTICA 10: CORPORATE DEFENSE: INVESTIGACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA**

1. Recepción de denuncias, investigación interna y obtención de evidencias.
2. Defensa jurídica de la empresa en procedimientos administrativos ante las autoridades de control

## ***CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN***

Inscrita en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior, en el Grupo 1º, Sección 1ª, NÚMERO NACIONAL 602037  
Inscrita en el Registro de Centros de Formación y de Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia

---

### **MÓDULO 6.: COACHING COMPLIANCE**

#### **UNIDAD DIDÁCTICA 11: COACHING COMPLIANCE: UNA NUEVA FIGURA EMERGENTE EN LA REALIDAD EMPRESARIAL**

1. El Plan de Formación y el “Coaching Compliance”. 2. Delitos de Tráfico de Drogas (artículos 368 y 369 CP).
2. Perfil del “Coaching Compliance”.
3. Cómo aplicar el “Coaching Compliance”.

### **MÓDULO 7: MEDIACIÓN ORGANIZACIONAL**

#### **UNIDAD DIDÁCTICA 12: INTRODUCCIÓN AL CONFLICTO EN LAS ORGANIZACIONES (I)**

1. Origen de las Organizaciones Laborales
  - 1.1.- En la antigüedad
  - 1.2.- Época preindustrial
  - 1.3.- Revolución industrial
2. Concepto de Organización Laboral
  - 2.1.- Elementos
  - 2.2.- Caracteres
  - 2.3.- Organización laboral y salud laboral
    - 2.3.1- Organización laboral
    - 2.3.2- Salud labora
      - 2.3.2.1-Situaciones Anormales (estrés laboral, burnout, mobbing)
      - 2.3.2.2- Procedimientos para Resolver Conflictos

#### **UNIDAD DIDÁCTICA 13: INTRODUCCIÓN AL CONFLICTO DE LAS ORGANIZACIONES (II)**

- 1.- El conflicto en las Organizaciones
  - ◇ Naturaleza
  - ◇ Definición
  - ◇ Tipos
  - ◇ Causas
- 2.- La Gestión del Conflicto
  - ◇ Estilos de Gestión del Conflicto
  - ◇ Perspectivas

#### **UNIDAD DIDÁCTICA 14: MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS ORGANIZACIONES**

1. Clasificación de los métodos de resolución de conflictos
2. Arbitraje laboral
3. Mediación laboral
  - ◇ Introducción.
  - ◇ La Mediación en la normativa laboral. La mediación tras la Reforma Laboral.
  - ◇ Los Servicios de Resolución Extrajudicial en Comunidades Autónomas y el Estado.
  - ◇ Experiencias Nacionales e Internacionales en materia de mediación laboral.

## ***CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN***

Inscrita en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior, en el Grupo 1º, Sección 1ª, NÚMERO NACIONAL 602037  
Inscrita en el Registro de Centros de Formación y de Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia

---

### **UNIDAD DIDÁCTICA 15: LOS CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES EN LA EMPRESA**

1. Mecanismos de Resolución Extrajudicial
2. Regulación básica de los conflictos individuales en materia de modificación de condiciones de trabajo, movilidad funcional y geográfica
3. Regulación básica de excedencias, permisos y licencias
4. Impugnación individual del despido colectivo
5. Administraciones públicas, particularidades en extinción de contratos colectivos, suspensión y reducción de jornada.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 16: GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS EN LAS ORGANIZACIONES**

1. La prevención del conflicto
2. Definición de conflictos colectivos laborales
3. Condiciones que debe reunir un conflicto colectivo
4. La negociación colectiva
5. Comisión paritaria en la solución de los conflictos derivados de la interpretación y aplicación del convenio colectivo
6. Comisión Consultiva Nacional de convenios Colectivos
7. La huelga
8. Servicios de seguridad
9. El periodo de consultas

### **ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN:**

Centro de Formación de la Asociación Española de Mediación

### **DIRECCIÓN:**

Don Jesús Lorenzo, Director del Centro de Formación de la Asociación Española de Mediación, Máster en Mediación, Mediador Penal y Penitenciario, Máster Profesional en Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, Abogado, Criminólogo, Doctor en Derecho Penal.

Director del Programa de Mediación Penitenciaria en base al acuerdo con Instituciones Penitenciarias (Ministerio de Interior).

### **FORMACIÓN PRÁCTICA:**

- **FORMACIÓN PRÁCTICA PRESENCIAL EN AULA:** Una jornada de asistencia presencial en la sede de ASEMED (O POR STREAMING).
- **FORMACIÓN PRÁCTICA E-LEARNING**
- **FORMACIÓN PRÁCTICA NO PRESENCIAL:** Al finalizar las horas presenciales, las personas asistentes tendrán que entregar en la forma que se especifique, los trabajos prácticos de mediación, propuestos por la dirección del curso. Estos trabajos se deberán entregar en los 30 días siguientes a la asistencia al aula.

## *CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN*

Inscrita en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior, en el Grupo 1º, Sección 1ª, NÚMERO NACIONAL 602037  
Inscrita en el Registro de Centros de Formación y de Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia

- **COMPLEMENTO DE PRÁCTICAS EN CENTRO PENITENCIARIO:** Una vez terminados los trabajos, y por lo tanto terminada la parte **formativa** y obtenida la titulación **práctica** exigida por la ley, se asistirá al Centro Penitenciario asignado, previa autorización de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y siempre que la persona mediadora aspirante reúna los requisitos convenientes para la entrada en el Centro Penitenciario y la participación en el programa. ASEMED se reserva la facultad de que en los casos en que el perfil de la persona aspirante no sea adecuado para la asistencia al Centro Penitenciario, poder negar la participación en dicho programa. Las personas participantes se comprometen a seguir estrictamente el protocolo de dicho programa y las directrices de la dirección estatal del programa y del coordinador o coordinadora del Centro Penitenciario.



### **Objetivo general:**

Con este curso se pretende que la persona que lo realice adquiera conocimientos prácticos sobre mediación en general y mediación penal y penitenciaria en particular.

### **Objetivo específico:**

Conocer la práctica de la mediación y ámbitos de aplicación, especialmente la mediación penitenciaria.

### **Competencias-aptitudes:**

Conseguir que los conocimientos adquiridos en el curso permitan, a las personas que lo realizan, gestionar satisfactoriamente los procedimientos de mediación, incidiendo especialmente en la mediación penitenciaria y las situaciones y posibilidades que se plantean respecto a este tipo de mediación, y las relaciones entre las personas mediadas.

### **Metodología:**

En los cursos que impartimos desde el Centro de Formación de la Asociación Española de Mediación, utilizamos una metodología activa y participativa, utilizando el debate como principal instrumento de participación, así como la puesta en escena de situaciones reales de mediación, lo que contribuye a ensamblar al máximo la formación adquirida con el desarrollo de la práctica profesional.

Se trabaja con la información recibida (contextualizando, analizando, relacionando y argumentando), es decir convirtiendo la información en conocimiento.

Todas las personas asistentes al curso deben estar conectadas activamente y participar como mediadores en una práctica de mediación, durante el desarrollo del curso.

### **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN:**

- Don Jesús Lorenzo, Director del Centro de Formación de la Asociación Española de Mediación.
- Doña Francisca Sánchez Miranda, Jefa de Estudios de la Asociación Española de Mediación.

## *CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN*

Inscrita en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior, en el Grupo 1º, Sección 1ª, NÚMERO NACIONAL 602037  
Inscrita en el Registro de Centros de Formación y de Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia

### PROFESORADO:

Bajo la dirección del Centro de Formación de ASEMED, intervendrán profesionales de la Mediación, el Derecho, especialistas en Igualdad y Violencia de Género, especialistas en Conflictología, responsables de servicios de resolución de conflictos, etc., que cumplen con creces las exigencias del Capítulo II, Artículo 7, Apartado 2 del RD 980/2013, que desarrolla la Ley 5/2012, respecto del profesorado y los Centros de Formación en Mediación.

### EQUIPO ACTORAL:

También contamos con un estupendo equipo actoral integrado por profesionales de la escena, con amplia experiencia en teatro y conocimientos de mediación.

### PROGRAMA

#### MÓDULO DE MATERIAL DE ACCESO EN LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL CURSO PRÁCTICO DE VISUALIZACIÓN Y LECTURA OBLIGATORIAS

- ♦ Ley de Mediación 5/2012. Real Decreto 980/2013.
- ♦ Ley de medidas de eficiencia procesal del SP de Justicia.
- ♦ Los objetos conflictuales para los que se requieren sesión informativa previa obligatoria de mediación.
- ♦ Aspectos legales de la mediación y ámbitos de la mediación.
- ♦ Deontología del Mediador. Código de conducta de la Asociación Española de Mediación.
- ♦ Mediación penal. Legislación en Mediación Penal.
- ♦ Conceptos de mediación penitenciaria.
- ♦ Justicia restaurativa.
- ♦ Protocolo de gestión del procedimiento de mediación. Honorarios.
- ♦ La sesión informativa previa en mediación. Análisis y desarrollo.
- ♦ Fases del procedimiento y formularios de mediación penal.
- ♦ Fases del procedimiento y formularios de mediación penitenciaria.
- ♦ Conflictología. Cómo abordar el conflicto.
- ♦ La Comunicación no verbal en mediación.
- ♦ La mediación online.
- ♦ Introducción a la Mediación Intercultural: contexto y pautas de actuación.
- ♦ Factores psicológicos en el proceso de mediación. Beneficios psicológicos para las partes.
- ♦ La mediación profesional. Aspectos que tener en cuenta en la práctica.
- ♦ Registros de mediadores. Ministerio de Justicia. Asociación Española de Mediación.

#### MÓDULO DE CONTENIDOS PRESENCIALES MEDIANTE ASISTENCIA EN AULA O STREAMING

- ♦ Participación como mediador/a en sesiones de casos prácticos de mediación:
  - Presentación del caso.
  - Puesta en escena a través de roleplay.
  - Debate
  - Reflexiones
- ♦ Análisis y comentarios de los casos realizados y técnicas aplicadas.
- ♦ Resúmenes del material e-learning.

## ***CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN***

Inscrita en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior, en el Grupo 1º, Sección 1ª, NÚMERO NACIONAL 602037  
Inscrita en el Registro de Centros de Formación y de Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia

- ♦ Consultas y preguntas. Conclusiones.
- ♦ Trabajos prácticos por parte del alumnado, propuestos por la dirección del curso, sobre los casos realizados en el aula.

Al finalizar las horas presenciales, las personas asistentes tendrán que entregar en la forma que se especifique, los trabajos prácticos de mediación, propuestos por la dirección del curso.

**Todas las personas que asistan por streaming, deben estar conectadas activamente y participar como mediadores en la práctica de mediación, durante el desarrollo del curso.**

### **El curso se imparte vía streaming y en la sede de ASEMED**

**C/ BRAVO MURILLO, Nº 147 – ENTLO. 28020 Madrid.**



**Metro Alvarado, Línea 1**

**Todos nuestros cursos y másteres tienen un plazo máximo de un año para finalizar el contenido formativo desde la fecha de matriculación. Pasado ese año se puede realizar una ampliación de matrícula, que tendría un coste del 25% del importe total.**

*Todas las personas que se inscriban en cualquier curso o máster de la Asociación Española de Mediación, se obligan al cumplimiento del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN*

#### **INFORMACIÓN:**

[campusdemediacion@asedmed.org](mailto:campusdemediacion@asedmed.org) Teléfono:688738351